Expediente SGH 05/2017

Objeto del contrato:	Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, y conexión a central receptora de alarmas y servicios de respuesta del edificio administrativo de uso múltiple de Málaga.
Duración del contrato:	dieciocho meses, desde 24/05/2018 hasta 23/11/2019
Presupuesto máximo:	500.000,00 € (IVA incluido)
Posición Presupuestaria:	G/61G/22701/29
Anualidades	2018 201.851,85 € 2019 298.148,15 €

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de referencia tramitado por esta Delegación del Gobierno, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28/11/2017, este órgano de contratación acordó iniciar expediente de contratación del servicio indicado en el encabezamiento, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial, de fecha 27/11/2017, en la que se exponía la necesidad del presente contrato, para los correspondientes fines del servicio público.

2.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este órgano de contratación de fecha 28/11/2017, una vez informado por el Servicio Jurídico Provincial el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a más de un criterio de adjudicación. La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por su parte, emitió informe a la memoria justificativa y al Pliego de Prescripciones Técnicas el 15/12/2017. El anuncio de la licitación se publicó en DOUE con fecha 03/01/2018, en BOE con fecha 20/01/2018, en BOJA de 10/01/2018 y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 02/01/2018.

3.- Con fecha 18 de enero de 2018, la Secretaría General Provincial propuso una modificación del presupuesto de licitación, por un error aritmético, pasando de 595.000,00 euros a 500.000,00 euros (IVA incluido), que se sufragaría con cargo a la posición presupuestaria G/61G/22701/29, distribuido entre las anualidades 2018 (201.851,85 euros) y 2019 (298.148,15 euros). En esa misma fecha, el Delegado del Gobierno acordó la modificación del presupuesto.

Ello implicó una modificación del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del punto 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Consultada dicha modificación al Servicio Jurídico Provincial de Málaga, que emitió informe favorable de los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bajo el número 29PI00144/17,

Código:	43CVe698PFIRMAZFnNWFFxBR2H46dP	Fecha	03/04/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5

consideró que no es necesario que el expediente se someta nuevamente a informe del Servicio Jurídico. Por su parte, la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil ratifica su informe sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 15 de diciembre de 2017. El 19/01/2018 se declaró la urgencia en la tramitación del expediente. Las modificaciones fueron publicadas en DOUE de fecha 23/01/2018, BOE de 27/01/2018, BOJA de 25/01/2018 y plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 19/01/2018, abriéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas.

4.- Finalizado dicho plazo, con fecha 12/03/2018 se reunió la Mesa de contratación en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada por los licitadores siguientes:

- ILUNION SEGURIDAD, SA
- SASEGUR, S.L.
- SECOEX
- GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL
- GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
- SECURITY WORLD S.A.
- VIRIATO SEGURIDAD,
- PROSETECNISA,
- GRUPO CONTROL SEGURIDAD,
- SURESTE SEGURIDAD S.L.
- SABICO SEGURIDAD, S.A.,

La documentación presentada por todas las empresas, salvo SABICO SEGURIDAD, S.A., adolecía de algún defecto subsanable. Se les concedió de un plazo hasta las 14:00 horas del 15 de marzo de 2018, para su subsanación. Respecto a la documentación presentada por la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A., dicha empresa quedó EXCLUIDA del procedimiento por contener el sobre nº 1 información relativa al precio/hora del servicio.

4.- Con fecha 16/03/2018, se reunió la Mesa de contratación en segunda sesión para la admisión definitiva de licitadores y la apertura de los sobres nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). Se acordó admitir a la licitación a todas las empresas que subsanaron.

Seguidamente, en acto público se dio lectura al acuerdo anterior y se procedió a la apertura de los sobres nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). La Mesa de contratación consideró oportuno remitir a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil la documentación del citado sobre, a fin de que ésta elaborase informe técnico sobre las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos.

5.- Con fecha 26/03/2018, se reunió en acto público la Mesa de contratación en tercera sesión para:

- En primer lugar, dar lectura al informe de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de fecha 23/03/2018 que ofreció el siguiente resultado:

Código:	43CVe698PFIRMAZFnNWFFxBR2H46dP	Fecha	03/04/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5

EMPRESA	ESTUDIO CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO	RECURSOS DE APOYO	TOTAL PROPUESTA TÉCNICA
ILUNION SEGURIDAD, S.A	25,70	14,00	39,70
SASEGUR, S.L.	21,90	14,00	35,90
SECOEX	8,00	4,00	12,00
GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL	17,00	4,00	21,00
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	25,70	14,00	39,70
SECURITY WORLD S.A.	25,70	14,00	39,70
VIRIATO SEGURIDAD, S.A	8,90	9,00	17,90
PROSETECNISA	25,70	14,00	39,70
GRUPO CONTROL SEGURIDAD	25,70	14,00	39,70
SURESTE SEGURIDAD S.L.	16,80	14,00	30,80

Dicho informe se puso a disposición de todas las empresas licitadoras a través del perfil del contratante.

- En segundo lugar, apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre número 3) presentada por los licitadores admitidos a la licitación.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN (60 puntos)
ILUNION SEGURIDAD, S.A	397.378,46	49,71
SECOEX	376.144,18	60,00
GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL	395.075,23	50,83
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	397.903,37	49,46
SECURITY WORLD S.A.	385.163,00	55,63
VIRIATO SEGURIDAD, S.A	395.646,37	50,55
PROSETECNISA	392.812,86	51,93
GRUPO CONTROL SEGURIDAD	379.000,00	58,62
SURESTE SEGURIDAD S.L.	398.341,22	49,25
SASEGUR, S.L.	456.013,10	SUPERIOR AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras admitidas:

Código:	43CVe698PFIRMAZFnNWFFxBR2H46dP	Fecha	03/04/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
ILUNION SEGURIDAD, S.A	39,70	49,71	89,41
SECOEX	12,00	60,00	72,00
GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL	21,00	50,83	71,83
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	39,70	49,46	89,16
SECURITY WORLD S.A.	39,70	55,63	95,33
VIRIATO SEGURIDAD, S.A	17,90	50,55	68,45
PROSETECNISA	39,70	51,93	91,63
GRUPO CONTROL SEGURIDAD	39,70	58,62	98,32
SURESTE SEGURIDAD S.L.	30,80	49,25	80,05

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **GRUPO CONTROL SEGURIDAD**, cuya oferta obtuvo la mayor puntuación, considerándose la oferta económicamente más ventajosa.

6.- Con fecha 23 de marzo de 2018, se le requirió a **GRUPO CONTROL SEGURIDAD**, para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a que recibiera dicho requerimiento, presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificación de la constitución de garantía definitiva y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato exigidos en el pliego; documentación que presentó correctamente en plazo.

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- El artículo 151 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público referido a la Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, y los artículos 157 a 161 del mismo texto referidos a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por el procedimiento abierto.

Tercero.- La Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía y la Disposición adicional única del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes, que atribuyen a esta Delegación la competencia para la gestión y administración del citado edificio,

Código:	43CVe698PFIRMAZFnNWFFxBR2H46dP	Fecha	03/04/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5

ACUERDO

1.-Adjudicar, sin que hayan transcurrido cinco días hábiles desde la recepción de la documentación requerida al licitador con la oferta económicamente más ventajosa, la ejecución del contrato de **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y SERVICIOS DE RESPUESTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE DE MÁLAGA" Exp. SGH 05/2017,** a la empresa **GRUPO CONTROL SEGURIDAD (CIF A04030014),** por el precio de **379.000,00euros (IVA excluido), (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS, IVA excluido).**

2.- Proceder a la formalización del contrato, una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, en el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP "no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos".

La presente resolución será susceptible de recurso especial en materia de contratación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, forma y plazo establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. José Luis Ruiz Espejo

Código:	43CVe698PFIRMAZFnNWFFxBR2H46dP	Fecha	03/04/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5